



**DIRECCIÓN CONTROL**

MEMORANDUM N° *118* 2025

DE : IGNACIO ROSTION CASAS  
DIRECTOR DE CONTROL

A : ERIC GUTIERREZ MADARIAGA  
TESORERO MUNICIPAL (S)

**MAT. : Otorga Visto Bueno a Fondo Fijo que indica.-**  
**Padre Hurtado, 11 de Noviembre del año 2025.-**

Junto con saludar y por intermedio del presente, informo a Usted que se concede V°B°.- a la rendición de Fondo Fijo otorgado en favor de JUAN FARIAS ORTEGA- por la suma de \$900.000.- ello según Egreso N°4687-2025. En este sentido el gasto total efectuado asciende a la suma de \$900.101.- ajustándose el gasto conforme al tenor del Decreto Alcaldicio N°38-2025.-adjunto al decreto.-

Se tiene presente Memorándum N°114-2025 proveniente Tesorería Municipal a Dirección de Control.-

**Atentamente,**

IGNACIO ROSTION CASAS  
DIRECTOR DE CONTROL

IRC/mcl  
Distribución  
Tesorería  
D. de Control



# RENDICION FONDO 2025

|                      |            |
|----------------------|------------|
| TOTAL GASTOS         | \$ 900,101 |
| REINTEGRO            |            |
| TOTAL FONDO A RENDIR | \$ 900,000 |

**JUAN FARIAS ORTEGA**  
**FUNCIONARIO MUNICIPAL**



DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS



DECRETO ALCALDICIO N° 138 / 2025

PADRE HURTADO, 13 ENE. 2025

LA ALCALDÍA DE PADRE HURTADO DECRETA LO SIGUIENTE:  
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La necesidad de disponer de **Fondos** para gastos y reparaciones menores, de bienes, vehículos y dependencias municipales a nombre del funcionario Sr. Juan Farías Ortega.
2. La Resolución N°30 de marzo del año 2015, que fija Normas de Procedimientos sobre Rendiciones de Cuentas, de la Contraloría General de la República.
3. El Memorandum N° 11 de fecha 09/01/2025, emitido por la Dirección de Dimao (s) con visto bueno del Sr. Alcalde.
4. El Certificado N°05 de fecha 09/01/2025, emitido por el Tesorero Municipal, donde certifica que el Sr. Farías Ortega, no tiene rendiciones pendientes por concepto de Fondo Fijo.
5. La Póliza de Fidelidad N° 426821 de fecha 08/09/2022.
6. La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
7. El Acta de Proclamación de fecha 03 de diciembre de 2024.
8. El Decreto Alcaldicio N°1254 de fecha 30 de junio de 2021.
9. El Decreto Alcaldicio N°906 de fecha 21 de febrero de 2023

**DECRETO:**

1. **OTORGASE FONDO FIJO: \$900.000** (novecientos mil pesos)  
NOMBRE : JUAN FARIAS ORTEGA  
GRADO : 11° Administrativo
2. **EL MONTO** Total del Fondo Fijo que se autoriza es de **\$900.000**, (novecientos mil pesos), por concepto Gastos Menores, el cual se entregara por igual monto luego del correspondiente visto bueno de la rendición.
3. La ultima rendición de Cuentas se efectuará a más tardar el día 31 de diciembre de 2025 "No obstante, la existencia del fondo será resguardada por controles deliberados que realizará el jefe Directo, independientemente de los Controles que efectúe la Unidad de Contraloría Municipal."
4. **IMPÚTESE** el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria **22.12.002.004** (Gastos Menores DIMAO).

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE. ANÓTESE. COMUNÍQUESE. TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE.



CRISTIAN VILCHES ESCOBAR  
SECRETARIO MUNICIPAL

JORGE ROA KRUGER  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

JRK/SM/CONTROL/DAF/vp  
DISTRIBUCIÓN:

S. Municipal - Contabilidad-Dimao-DAF